



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones  
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos Colegiados

Ref.: AMEM/---/crra  
Exp.: CP\_GEFEC 15/2019-O  
Trámite: Notificación de convocatoria CP\_GEFEC

De orden de la señora presidenta, resolución número 48323/2019 de 11 de noviembre de 2019, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, a LAS ONCE HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

1. CP\_GEFEC 15/2019 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
  - Actas números 13 y 14 y diarios de sesiones números 5 y 6, de las sesiones ordinarias celebradas los días 9 y 30 de octubre de 2019, respectivamente.
2. CP\_GEFEC 15/2019 Dar cuenta de la modificación del Decreto del alcalde por el que se modifica su Decreto número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

**ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

3. CP\_GEFEC 15/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2019 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2019/08".

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

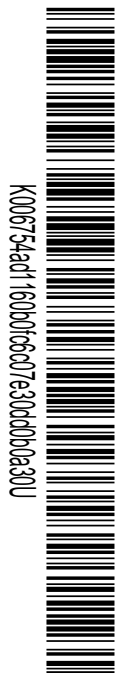
4. CP\_GEFEC 15/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2019 por el que se aprobó inicialmente el Expediente de "Modificación del callejero fiscal general y del callejero fiscal del IAE a fin de incluir los espacios públicos incorporados al espacio urbano con nueva nominación", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.
5. CP\_GEFEC 15/2019 **COMPARENCIAS**
  - 5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Código Seguro de verificación: GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==



K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U>

No se presentaron.

6.- CP\_GEFEC 15/2019 PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7. CP\_GEFEC 15/2019 RUEGOS Y PREGUNTAS  
7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

7.2.2. Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.2.1. ¿Por qué motivo no se está fomentando la mesa de contratación para los organismos autónomos?

G. P. M. Popular

7.2.2.2. ¿En qué situación se encuentran los Presupuestos Participativos en sus diferentes ejercicios?

7.2.2.3. ¿En qué situación se encuentra el proyecto del Mercado Agrícola de San Lorenzo a día de hoy?

7.2.2.4. ¿Cuál es la situación del proyecto del centro de emprendedores a día de hoy?

7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión

**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN, TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

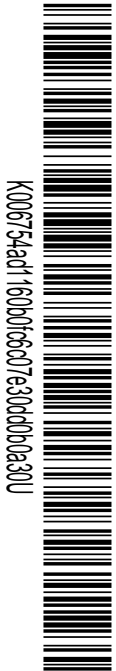
**CONCEJALÍA DE DEPORTES**

Código Seguro de verificación: GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==



K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U>

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

8. CP\_GEFEC Aprobación del Expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**  
15/2019 REC/013/19/IMD dentro del presupuesto para el ejercicio 2019.

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA**

3

Código Seguro de verificación: GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3

  
GLyGoMEOMPo/v7egZ3PPAA==



K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=K006754ad1160b0f6c07e30d0b0a30U>